

Términos y Condiciones de Uso Página Web REPRESENTACIONES AN KAL S.A.S.

La plataforma www.ankal.com.co es propiedad de REPRESENTACIONES AN KAL S.A.S. – en adelante AN KAL sociedad comercial colombiana, legalmente constituida, con domicilio en Girón – Santander y que se dedica al ofrecimiento y promoción en la celebración de seguros del ramo personas y generales.

Por medio de este documento todos los usuarios de este sitio web aceptan que su acceso y uso se rige por los Términos y Condiciones – En adelante T&C- descritos a continuación, en concordancia con la legislación vigente y aplicable en Colombia sobre el particular, aceptando con su ingreso las condiciones aquí plasmadas como las consecuencias que su uso pueda acarrear. El Usuario entiende y acepta que el acceso a esta plataforma, así como el uso que pueda hacerse de los servicios e información contenida en la misma, son de exclusiva responsabilidad de quien los realiza. AN KAL se reserva la facultad de efectuar, en cualquier momento y sin necesidad de previo aviso, modificaciones respecto de la presentación y configuración de esta plataforma, así como de los contenidos y servicios de la misma, los cuales empezarán a regir desde el momento mismo en que se publiquen en la página web www.ankal.com.co

T&C de Uso y adquisición de los seguros a través de la plataforma:

1. MANEJO DE LA INFORMACIÓN: La información recolectada por AN KAL para la emisión del Seguro en nombre de la Compañía Aseguradora, es suministrada por los Consumidores de forma libre y voluntaria, para que esta sea administrada por AN KAL o por quien éste designe para el cumplimiento de los deberes adquiridos, lo que implica su recolección; almacenamiento en servidores o repositorios AN KAL o de terceros; circulación de los mismos dentro de la organización AN KAL, comunicación a los Consumidores información comercial, publicitaria y de mercadeo relacionada con su actividad comercial. AN KAL se reserva el derecho de cancelar cualquier orden que se genere a través de su plataforma, con el fin de evitar cualquier cuando considere que existe un fraude o sospecha de fraude. AN KAL se reserva el derecho de modificar cualquier información contenida en este sitio, incluyendo las relacionadas con los seguros ofrecidos, primas y condiciones, en cualquier momento y sin previo aviso. **2. CAPACIDAD LEGAL.** El usuario manifiesta expresamente tener capacidad legal para usar la plataforma y para celebrar las transacciones comerciales que se puedan generar con el contrato de seguro. Asimismo, manifiesta haber suministrado información real, veraz y fidedigna; por ende, de forma expresa e inequívoca declara que ha leído, que entiende y que acepta la totalidad de las situaciones reguladas en el presente escrito de T&C y adquisición del seguro, por lo que se compromete al cumplimiento total de los deberes, obligaciones, acciones y omisiones aquí expresadas. El usuario diligenciará y verificará la información completa que se tiene para el efecto y su posterior envío, el cual se realiza automáticamente mediante un "clic" en el elemento respectivo. **3. COMPROBACIÓN DE OPERACIONES.** Toda operación que se efectúe en este sitio, será objeto de confirmación y/o validación o verificación por parte de AN KAL. Los seguros contratados a través de este sitio se sujetarán a las condiciones en que hayan sido aceptadas por el usuario. La información sobre los datos del usuario, requeridos para la contratación del seguro o la suscripción de los riesgos por parte de la compañía aseguradora, en su caso, es de exclusiva responsabilidad del usuario. Los plazos para la emisión de las pólizas, certificados y demás, necesarios para la operación de seguros contratados, se contarán desde que AN KAL y la compañía de seguros emisora de la póliza haya validado la propuesta y el medio de pago utilizado. **4. MEDIDAS DE SEGURIDAD.** AN KAL ha adoptado como medida de seguridad la incorporación de un software y hardware de cortafuegos o "firewall" en conjunto con políticas internas de seguridad, dirigida a controlar los accesos a los sistemas y base de datos por parte de los usuarios internos y externos, en base a parámetros de mercado. AN KAL no garantiza que las funciones contenidas en los materiales serán interrumpidas o libres de errores, que los defectos serán corregidos o que este sitio o el servidor que lo hace disponible estén libres de virus u otros componentes dañinos. Así mismo ante un evento de ataque cibernético, AN KAL se

exonera de responsabilidad por el uso o escape de datos e información. **5. ACEPTACIÓN.** Tanto la aseguradora como el asegurado, podrán manifestar su consentimiento para contratar los seguros, en los términos acordados en este sitio web, a través de los mecanismos que éste contempla. Sólo podrá considerarse como aceptación de la oferta, la manifestación expresa de voluntad del usuario con la intención de celebrar el contrato propuesto. De conformidad con la ley 527 de 1999, se reconoce validez a los mensajes de datos y por tanto ellos adquieren carácter y entidad probatoria. En consecuencia, entienden los clientes que adquieren los productos que ofrece AN KAL mediante el cruce de mensajes de datos los intervinientes pueden dar lugar al nacimiento, modificación y extinción de obligaciones, siendo de su resorte exclusivo el contenido, consecuencias, responsabilidades y efectos de la información generada. **6. OBLIGACIONES A CARGO DE AN KAL.** Constituyen obligaciones a cargo de AN KAL las siguientes: A. Prestar los servicios que se encuentran plasmados en los T&C en las mejores condiciones de calidad, salvo la existencia de defectos informáticos, ataques informáticos, mantenimiento para el mejoramiento del servicio, fuerza mayor o casos fortuitos. B. Brindar la información suficiente para que los Usuarios puedan ejercer sus derechos que se encuentran plasmados en los T&C de manera oportuna. C. Brindar a las Usuarios las mejores condiciones de seguridad para el uso de los servicios que se encuentran suministrados por medio de la Plataforma. D. Actuar de buena fe en el desarrollo de las obligaciones que se encuentran plasmadas en este acápite o a lo largo de los T&C. E Desarrollar sus actividades sin abusar de los derechos que posee. F. Los demás que se encuentren expresamente consagrados en los T&C y en las disposiciones legales y constitucionales. G. Celebrado y aceptado el contrato de seguro, AN KAL enviará al asegurado la póliza que reciba de la aseguradora junto con los anexos correspondientes y las condiciones generales y particulares que lo regulan. Lo anterior no exime a la Aseguradora para que en cumplimiento de la normativa vigente sobre seguros, remita de forma directa la póliza y sus condiciones al asegurado. Estos documentos deberán ser remitidos tan pronto se produzca la última aceptación, que será la validación del medio de pago ofrecido por parte de AN KAL. La remisión se efectuará utilizando un medio que acredite fehacientemente su envío y recepción, que consistirá en el mismo correo electrónico registrado por el usuario al suscribir la propuesta de seguro, o en el correo electrónico registrado por el usuario, a elección de AN KAL. En todo caso, en cualquier momento el asegurado podrá retirar una copia impresa esos documentos en las oficinas de la aseguradora o requerir su envío o entrega por algún medio electrónico a AN KAL. **7. OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS** Los Usuarios de la Plataforma se comprometen a desarrollar y ejecutar, entre otras, las siguientes obligaciones: A. Utilizar la plataforma para las finalidades que se encuentran señaladas en los T&C. B. Suministrar información veraz, auténtica e idónea para la realización del registro e inscripción en la plataforma. C. No suplantar identidad. D. Resguardar las credenciales de acceso para mantener la confidencialidad serán de entera responsabilidad del usuario. E. No utilizar credenciales de terceros. F. El usuario es responsable de todas las operaciones realizadas con su cuenta. G. Utilizar la plataforma bajo los supuestos señalados en la Ley y la jurisprudencia en relación con la buena fe mercantil, de tal forma que no sea utilizada para realizar fraude a los preceptos consagrados en los T&C o a los preceptos consagrados en el ordenamiento jurídico colombiano. **8. DISPOSICIONES SOBRE LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE SEGURO.** De acuerdo con el artículo 1043 del código de comercio, el tomador y la aseguradora acuerdan que el asegurado será el responsable del pago de la prima, y la aseguradora renuncia a cobrar dicha prima al tomador. El Tomador y la aseguradora acuerdan que el asegurado se obliga a reportar los cambios en el estado de riesgo a la compañía de seguros y notificará a la compañía de seguros los cambios relevantes que sufra el riesgo. **9. DERECHOS DE AN KAL.** En virtud de la prestación de las actividades aquí referenciadas AN KAL adquiere, especialmente, los siguientes derechos: A. Derecho a no garantizar el acceso y uso continuado e ininterrumpido de la Plataforma. B. Derecho a realizar modificaciones a los T&C de la Plataforma. C. Derecho a no hacerse responsable respecto de daños, perjuicios o pérdida al Usuario ocasionado por fallas en la Plataforma, servidores o Internet o respecto de cualquier inconveniente informático ajeno. D. Derecho a no hacerse responsable por cualquier virus que pudiera infectar al Usuario como consecuencia del acceso, uso o examen del aplicativo o a raíz de cualquier transferencia de datos, archivos, imágenes, textos o audio contenidos en el mismo. E. Se reserva el derecho de aceptar o negar las solicitudes de póliza presentadas por los usuarios. F. Derecho a guardar la información de los Usuarios inscritos o registrados en la Plataforma. G. Se reserva el derecho de

realizar en cualquier momento la suspensión de las operaciones de forma temporal o indefinidamente. H. Se reserva el derecho de cobrar o exigir judicialmente las sumas de dinero que le lleguen a adeudar los usuarios por cualquier concepto. I. Se reserva el derecho de ejercer cualesquiera derechos que se encuentren inmersos en los T&C o que sean conexos o complementarios, así como cualesquiera derechos que contemple la Ley, la Constitución Política y la jurisprudencia. **9. TERMINACIÓN.** La relación de las Partes a la que se refieren los presentes T&C podrá darse por terminado por las causales que determina la ley y en especial por las siguientes: A. Por el mutuo acuerdo entre las Partes; B. Por el incumplimiento de una de las Partes de las obligaciones nacidas en virtud de estos T&C, lo que facultará a la otra para darlo por terminado, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes, y de lo establecido en los numerales siguientes; C. Por cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en los T&C; D. En caso de que alguna de las Partes sea vinculada por las autoridades competentes a cualquier tipo de Investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con dichas actividades, sin que se limite a éstas; E. En caso de que alguna de las Partes sea incluida en listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas y otras listas públicas relacionadas con el tema del lavado de activos y financiación del terrorismo; F. En caso de que alguna de las Partes, suministre o haya suministrado información falsa o incompleta o negarse a actualizar la información que se requiera para la relación contractual cuando la ley así lo requiera. **10. AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA.** AN KAL, sus empleados y colaboradores, actuarán por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estarán sometidos a subordinación por parte de los Usuarios. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza de la relación entre las Partes, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de los Usuarios y al pago del valor estipulado en la plataforma o cualquier otra dádiva que se estipule por medio de los T&C o para el cumplimiento de las finalidades de las relaciones jurídicas aquí plasmadas. Las personas que participen en la ejecución de la relación entre las Partes son empleados y/ o contratistas exclusivamente de AN KAL y no tendrán relación alguna de empleo con los Usuarios. **11. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL.** Estos Términos no pretenden y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de trabajo, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre AN KAL y los Usuarios. Ninguna de las Partes estará facultada para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las Partes será responsable exclusivamente de sus propios actos. Por el contrario, la relación jurídica desarrollada en los presentes T&C corresponderá a un contrato típico de mutuo mercantil bajo las especificidades aquí señaladas. **12. RESPONSABILIDAD.** AN KAL responderá única y exclusivamente frente a terceros y frente a los Usuarios en aquellos casos en que se demuestre culpa grave o dolo por parte de AN KAL, en la causa que originó el daño o evento por el que se deba responder. Su responsabilidad se limita exclusivamente a las obligaciones que se encuentran consagradas en los T&C o aquellas que pertenezcan a la tipicidad de los contratos. Los Usuarios al utilizar la Plataforma aceptan la limitación de responsabilidad asignada a AN KAL. **13. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR** Ninguna de las Partes será responsable por incumplimiento de los presentes Términos cuando éste sea motivado por caso fortuito o fuerza mayor. No obstante, la existencia de caso fortuito o fuerza mayor no serán motivo para que la Parte afectada no pague oportunamente las cantidades o cumpla con las obligaciones consignadas en los T&C, previas a la aparición del caso fortuito o fuerza mayor. La Parte afectada por tal situación notificará a la otra por escrito en un plazo que no deberá exceder de los diez (10) días calendario siguientes a que se tenga conocimiento sobre la existencia de un caso fortuito o de fuerza mayor. En el supuesto de que las consecuencias de caso fortuito o fuerza mayor persistan por más de diez (10) días calendario a partir de que la Parte afectada notifique de su existencia, cualquiera de las Partes podrá dar por terminada la Relación Comercial mediante aviso por escrito a la otra Parte, dicha terminación entrará en vigencia a los cinco (5) días calendario posteriores a su notificación y sin necesidad de que medie resolución judicial para tal efecto. **14. CLÁUSULA COMPROMISORIA.** Toda controversia o diferencia relativa a la relación que surja entre las Partes y el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas se resolverá por un Tribunal de Arbitramento, presentando ante el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de

Bucaramanga la respectiva solicitud. El Tribunal de Arbitramento se regirá de acuerdo con las siguientes reglas: (i) El Tribunal estará integrado por un (1) árbitro elegido de común acuerdo por las Partes, de la lista que para tal efecto lleve el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bucaramanga. En el evento que no haya acuerdo, las Partes delegan expresamente en el Centro de Conciliación y Arbitraje Empresarial la designación del árbitro conforme a lo señalado en el reglamento interno; (ii) El Tribunal funcionará de conformidad con el reglamento de Arbitraje del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bucaramanga; (iii) El Tribunal decidirá en derecho; (iv) El Secretario del Tribunal de Arbitramento será elegido de la lista oficial de secretarios que para tal efecto lleve el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bucaramanga; (v) El Tribunal sesionará en las instalaciones de la Cámara de Comercio de Bogotá.

15. CLÁUSULA PENAL Las Partes acuerdan que en caso de incumplimiento grave a sus obligaciones contenidas en los presentes T&C, este dará lugar a terminación de la relación entre las Partes, y la Parte que incumpla se obliga a pagar a la Parte afectada una pena convencional equivalente al valor total de la prima correspondiente al seguro ofertado o comprado. En caso de que el incumplimiento no se pueda expresar por el valor total de la prima del seguro, corresponderá a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Asimismo, las Partes acuerdan expresamente que no será necesario el requerimiento judicial o extrajudicial para constituirse en mora respecto del pago de la pena convencional, por tanto, la Parte obligada al pago de la pena convencional deberá pagar un interés moratorio mensual equivalente a la Tasa Máxima de Interés, mismo que se calculará desde el momento en que la obligación de pagar la pena convencional debió ser liquidada y hasta el momento en que efectivamente se pague la cantidad adeudada.

16. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Las Partes acuerdan que, para el caso en que, con motivo de la prestación de los Servicios, AN KAL tenga que recabar Datos Personales de particulares, las Partes acuerdan que el Usuario será el "Responsable" de los Datos Personales que de los particulares se recaben y de su Tratamiento, y AN KAL fungirá como "Encargado" de dichos Datos Personales con el objeto de poder darle Tratamiento a los mismos. Para efectos de lo establecido en el presente numeral, se entenderá por los términos "Datos Personales", "Responsable", "Encargado" y "Tratamiento" la definición que para dichos términos establece la Ley Estatutaria de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012) (en adelante "Ley de Datos Personales") por lo que las Partes asumen las obligaciones que la Ley de Datos Personales les impone como "Responsable" y "Encargado", según corresponda. Asimismo, cualquier Dato Personal que se recabe del Usuario o Usuario, sus socios, accionistas, personal o trabajadores, por parte de AN KAL será tratado de conformidad con el Manual de políticas para el tratamiento de datos personales de AN KAL, el cual puede ser consultado en www.ankal.com.co

17. INTERPRETACIÓN Los presentes T&C se interpretarán de conformidad con el principio de la buena fe y atendiendo a la finalidad del objeto por virtud del cual se ha contratado, incorporando así los criterios que de que tratan los artículos propios del mutuo mercantil, así como de las disposiciones normativas y jurisprudenciales en relación con los contratos atípicos, especialmente, el contrato de comisión mercantil. No obstante, se consultará primero a la intención antes que a la literalidad de las cláusulas convenidas. Estos T&C se regirán e interpretarán por las leyes aplicables a la República de Colombia, particularmente por lo dispuesto en el Código de Comercio Colombiano y la jurisprudencia desarrollada por la Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado y la Superintendencia de Industria y Comercio en desarrollo de sus funciones jurisdiccionales.

18. ACUERDO COMPLETO Las Partes manifiestan que estos T&C constituyen un acuerdo completo y total acerca de su objeto, reemplazando cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado entre las mismas Partes con anterioridad respecto del mismo objeto, inclusive respecto de contratos anteriores que se hayan cedido.

19. SARLAFT Las Partes declaran que sus negocios y los recursos utilizados para la ejecución y pago de los seguros contratados, no provienen ni se destinarán al ejercicio de ninguna actividad ilícita, lavado de activos o financiación del terrorismo. Asimismo, se comprometen a entregar toda la información que les sea solicitada para dar cumplimiento a las disposiciones relacionadas con la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo y declaran que la misma es veraz y verificable. Las Partes se obligan a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, empleados, contratistas, administradores, usuarios, proveedores y los recursos de éstos, no se encuentren relacionados o provengan de actividades ilícitas; En todo caso, si durante el plazo de vigencia de los presentes

T&C las Partes o alguno de sus socios, administradores, usuarios, proveedores, contratistas o empleados llegarán a resultar inmiscuidos en una investigación de cualquier tipo como penal, administrativa, o de cualquier otra índole, relacionada con actividades ilícitas, lavado de activos o financiación del terrorismo, o fuesen incluidos en listas de control como las de la ONU, OFAC, etc., cualquiera de las Partes tiene derecho a terminar unilateralmente la relación entre las Partes. **20. MODIFICACIONES** AN KAL podrá, a su sola y absoluta discreción, cambiar por sí y sin aviso previo, estos T&C. Sin embargo, tales cambios sólo se aplicarán desde el momento en que sean publicados en la Plataforma y regirán desde dicho momento. A menos que se especifique lo contrario en estos Términos de Uso, todos los avisos o modificaciones serán considerados debidamente entregados desde el momento de su publicación en la Plataforma, o bien desde el momento en que sea notificado al Usuario, según corresponda. Si el Usuario tiene alguna duda respecto de los T&C, Políticas de tratamiento de datos personales, uso de la Plataforma o de su Perfil, podrá ponerse en contacto con AN KAL vía el correo electrónico asistenteadministrativo@ankal.com.co Los mensajes serán atendidos a la mayor brevedad posible. Este canal será el de respuesta más rápida, siendo los demás datos de contacto de uso exclusivamente administrativo. **21. NOTIFICACIONES.** AN KAL recibirá notificaciones en la Autopista Medellín Km 7.5 Parque logístico Interpark Lote 41 Bodega 2, en Funza (Cundinamarca) y a través de los correos electrónicos ya relacionados.